

Referencias del documento: Expediente nº.- 452/2024/OAC

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura

Usuario.- GDELMAR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 452/2024/OAC RELATIVO A APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo del Organismo Autónomo de Cultura, con propuesta de acuerdo que elevan a la Junta de Gobierno la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo, la Concejalía Delegada de Cultura, Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura, en la que concurre el ejercicio de las atribuciones que competen a la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El 14 de agosto de 2024 se celebró sesión extraordinaria del Consejo Rector del OAC en la que se aprobó la propuesta formulada por la Presidencia del citado Organismo, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, tras el acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación y cuyo tenor es el siguiente:

TURNO LIBRE

FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Escala Administración Especial

CÓDIGO PLAZA	PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	VÍNCULO	Nº PLAZAS
OAC-TG002 y OAC-TG003	TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN SUPERIOR CULTURAL	A/A1	FUNCIONARIO/A	2

FUNDAMENTOS DE DERECHO





I.- El artículo 7 d) de los Estatutos establece que es competencia del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: "La propuesta sobre la plantilla de personal, relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público para su aprobación por el Ayuntamiento, en los términos fijados por la legislación de régimen local y en los términos señalados por el Reglamento de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento".

II.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículos 44, letras c) y d), 45.1 y 51.2, letras c) y f), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento y artículo 40.2.d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, la presente propuesta de acuerdo se formula por la Jefatura del Servicio, y se eleva a la Junta de Gobierno por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura, por la Concejalía Delegada de Cultura y por la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concurriendo en esta misma persona el ejercicio de las atribuciones que competen a la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024.".

III.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 1 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Junta de Gobierno Local, aprobar la oferta de empleo público

Por todo lo expuesto, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho referidos, el Consejo Rector procede a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, de acuerdo con la propuesta aprobaba por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 14 de agosto de 2024 y que se transcribe en el antecedente único."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

LA JEFA DE SERVICIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Beatriz Leonor López Conde.

